Concejo

Miercoles xv dias del mes de octubre de mill e quinientos e veynte dos
años se ayuntaron a concejo en la sala de la casa de la corte segund
que lo an de costumbre el s. lic.do luys de la cueva teniente de corregidor e d.o
de mendoçales e d.o de lucena e juan de cavallos e a.o de tenca e juan de arrones
e pedro de zambrana

Que son mayor e fr.co avella e pedro de camora e arrones sant.o
e xpoval de valladolid e pedro de arroca e flugencio de almela e a.o de molina

Libro

E la cabdad mandó librar a pedro de arroca jurado por diez e siete dias que se ocupo
en yr a sant.a a fresena de la gente que fue a xativa tres mill mrs. los quales
que tovo en su casa a ~~[illegible]~~ ciento e cinquenta mrs e los nueve que tovo
en aragon a dozientos mrs que son los dichos tres mill mrs. los quales le mandaron librar
en los mrs que se an de aver de prestados con los pesos que no fueron

Xativa

E los dichos señores con justicia acordaron y mandaron que por que se a de sant.a se
gunda paga a la gente de guerra de cavallo y de pie que sin embargo
de sus mrs. sobre la cabdad de xativa se pague la gente de cavallo
que en los carros abonados dos a razon de dos reales cada un que por
tiempo de un mes y la gente de pie que tres uno por otro mes a razon
de un real cada que y que se pague de la manera y orden que se hizo
la primera pagua y que hasta el ~~[illegible]~~ maris p.o que viene todos
tengan puestos los mrs que les cupiere pagar en poder de salu.o
navarro mayordomo que en su nombre lo hizo y no bien para la recibir
so las penas contenidas en la p.o mandaron los pre
gonar. pregonose siete que